

**PLAN VIVIENDA 2005-2008**

**AYUDAS ESTATALES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN PROPIEDAD <-> 1º ACCESO A VIVIENDA**

AYUDA DIRECTA A LA ENTRADA'		MENOS 2,5 VECES IPREM		ENTRE 2,5 Y 3,5 VECES IPREM		ENTRE 3,5 Y 6,5 VECES IPREM	
		GENERAL	JÓVENES	GENERAL	JÓVENES		
CUANTÍA GENERAL	NO ACUMULABLES	7.000 €	10.000 €	4.000 €	7.000 €	Solo subrogación en préstamo convenido	
FAMILIA 3 HIJOS		10.000 €		7.000 €			
FAMILIA 4 HIJOS		10.600 €		7.600 €			
FAMILIA 5 Ó MÁS HIJOS		11.200 €		8.200 €			
FAMILIA MONOPARENTAL		7.900 €	11.000 €	4.900 €	8.000 €		
PERSONA CON MINUSVALÍA		7.900 €	11.000 €	4.900 €	8.000 €		
MAYOR 65 AÑOS A CARGO O SOLICIT.		7.900 €	11.000 €	4.900 €	8.000 €		
VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO, TERRORISMO O RIESGO DE EXCLUSIÓN		7.900 €	11.000 €	4.900 €	8.000 €		
		7.900 €	11.000 €	4.900 €	8.000 €		

PRÉSTAMO CONVENIDO**		82 € 10 años		48 € 5 Años		En viviendas de precio general y usadas subrogación préstamo solo hasta 5,5 veces
SUBS. GENERAL(Por cada 10.000 €)		132 € 5 primeros años		78 € 5 primeros años		
SUBSIDIACIÓN FAMILIA NUMEROSA (Por cada 10.000 €)		82 € 5 siguientes años				
TIPO INTERÉS INICIAL		IRPH tres últimos meses x 0,9175				
REVISIÓN TIPO INTERÉS						
PLAZO		25 años				
IMPORTE MÁXIMO PRÉSTAMO		80% del precio de escritura				
IMPORTE MÍNIMO PRÉSTAMO		60% del precio de escritura (Sólo si hay Ayuda a la entrada)***				

SUBVENCIÓN AUTONÓMICA		2.500 €		600 €		SOLO CON INGRESOS INFERIORES A 1,5 VECES IPREM 25% del precio de la vivienda - Límite de 17.000 €
GENERAL	ACUMULABLES EXCEPTO 1ª Y ÚLTIMA	600 €		600 €		
GASTOS SUBR. CONST. HIPOTECA						
MENORES 35 AÑOS Y MAYORES 65		1.500 €		1.500 €		
ADQUIRENTES VIVIENDA DE 40-45 m2		1.000 €		1.000 €		
FAMILIA 1 ó 2 HIJOS		2.000 €		2.000 €		
FAMILIA 3-4 HIJOS		4.000 €		4.000 €		
FAMILIA 5 ó MAS HIJOS						
FAMILIA MONOPARENTAL, PERSONA CON MINUSVALÍA, SOLICITANTE O MAYOR 65 AÑOS A CARGO O VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO, TERRORISMO O RIESGO DE EXCLUSIÓN		2.000 €		2.000 €		
EMERGENCIA SOCIAL						

**AYUDAS ESTATALES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN PROPIEDAD (NO 1º ACCESO A VIVIENDA)**

AYUDAS	Subrogación en préstamo convenido en condiciones antes establecidas y reducción de aranceles notariales y registrales				
	TIPOS VIVIENDAS PROTEGIDAS				
	VPO RÉGIMEN ESPECIAL	VPO PRECIO GENERAL	VIVIENDAS LIBRES	VIVIENDAS USADAS	VIVIENDAS PRECIO CONCERTADO
ACTUACIONES PROTEGIBLES	Viviendas nuevas y 2ª o posterior transmisión		Transcurridos dos años desde Final de Obra	2ª o posterior transmisión viviendas libres	Viviendas nuevas
SUPERFICIE MÁXIMA	90 m2 útiles con carácter general 120 m2 útiles en caso de Familia Numerosa****				
PRECIO MÁXIMO DE VENTA VIVIENDA	1,40 x P.B.N.		1,60 x P.B.N.		1,80 x P.B.N.
PRECIO MÁXIMO GARAJE Y TRASTERO	60% del precio de la vivienda fijado en escritura. Se computan máximo 8 m2 de trastero y 25 m2 de garaje				
AMBITOS TERRITORIALES			Incremento hasta 90%		
Grupo A	Incremento hasta 60%				
Grupo B	Incremento hasta 30%		Incremento hasta 40%		
Grupo C	Incremento hasta 15%		Incremento hasta 20%		
NIVEL MÁXIMO DE INGRESOS	2,5 veces IMPREM		5,5 veces IPREM		6,5 veces IPREM
PRECIO BÁSICO NACIONAL (P.B.N.)	728 € por metro cuadrado útil (2007)				
REQUISITOS ADQUIRENTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	No ser titular de otra vivienda de Protección Pública No ser titulares de otra vivienda libre en la misma localidad cuando su valor exceda del 40% de la que se va adquirir Este valor se elevará al 60% en los siguientes casos: Familias numerosas que necesiten una vivienda de mayor superficie, mayores de 65 años, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género o terrorismo No haber obtenido financiación cualificada al amparo de Planes de Vivienda durante los diez últimos años Dedicar la vivienda a residencia habitual y permanente				
REQUISITOS ADQUIRENTES PRIMER ACCESO A VIVIENDA	No tener ni haber tenido, o que teniéndola, sus titulares no dispongan del derecho de uso o disfrute de la misma o que el valor de la misma no exceda del 25% del precio máximo total de la vivienda que se va adquirir				

\* La cuantía de la ayuda Estatal directa a la entrada se incrementará cuando ésta esté situada en un ámbito territorial declarado de precio máximo superior: 1.000 € cuando se trate de Grupo A; 550 € cuando se trate de Grupo B y 300 € cuando se trate de Grupo C.

\*\*Cuando la vivienda se ubique en un ámbito territorial de precio máximo superior, las cuantías serán las siguientes: 69 €/año por cada 10.000 € de préstamo durante un máximo de 10 años, cuando los ingresos familiares no excedan de 2,5 veces el IPREM y 40 €/año durante 5 años cuando los ingresos no excedan de 3,5 veces el IPREM.

\*\*\* No se puede amortizar total o parcialmente en el plazo de 5 años si hay ayuda a la entrada

\*\*\*\* La superficie útil podrá no superar los 120 m2 útiles cuando se trate de viviendas rurales usadas situadas en municipios que no superen los 10.000 habitantes.